



Organización de los  
Estados Americanos

Más derechos  
para más gente

Secretaría de Asuntos  
Hemisféricos  
Departamento para la Gestión  
Pública Efectiva  
Premio Interamericano a la  
Innovación para  
la Gestión Pública Efectiva -  
Edición 2019

## FORMULARIO DE POSTULACIÓN "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2019"

### I. Información General

|   |   |
|---|---|
| <b>Estado Miembro Postulante:</b>                             | Uruguay   |
| <b>Institución Pública Postulante:</b>                        | Instituto Nacional de las Personas Mayores (Inmayores) del Ministerio de Desarrollo Social  |
| <b>Nombre de la Experiencia Innovadora:</b>                   | Promoción de la participación de personas mayores del Uruguay a través del vínculo de Inmayores con la Redam (Red Nacional de Organizaciones de Personas Mayores) |
| <b>Tiempo de implementación de la Experiencia Innovadora:</b> | 10 años   |
| <b>Categoría a la que postula:</b>                            | Innovación en la Inclusión Social   |

### II. Breve presentación de la experiencia innovadora

Inmayores es el organismo rector en envejecimiento y vejez. Las acciones que realiza se sustentan desde la perspectiva de derechos humanos, que se focaliza en concebir a las personas mayores como sujetos de derecho. A partir de la perspectiva de derechos, se incorpora una nueva manera de diseñar políticas de envejecimiento y vejez, que consiste en incorporar el discurso de las personas mayores. Para habilitar el discurso, se estableció entre Inmayores y la sociedad civil un dispositivo de diálogo denominado Redam: Red Nacional de Organizaciones de Personas Mayores. La Redam está compuesta por el conjunto de organizaciones de todo el Uruguay, integradas por personas mayores y/o enfocadas en temas relacionados con la vejez y el envejecimiento. Está conformada por aproximadamente 300 organizaciones. La organización en red permite trascender la lógica individual para constituirse en un actor colectivo que busca transformar su realidad en pos de la protección de sus derechos sin perder la especificidad local. Para que ello sea posible, Inmayores presenta referentes territoriales que despliegan su actividad laboral en los 19 departamentos del país, en los que se reúnen periódicamente con las redes locales. Cada red local tiene un delegado que participa del plenario nacional donde se intercambian las prioridades y se llegan a consensos nacionales. Dos delegados de la red participan del Consejo Consultivo; órgano asesor presidido por Inmayores y compuesto por otros organismos del Estado y la sociedad civil. Los participantes de la Redam participan de los encuentros regionales y nacionales organizados por Inmayores para fortalecer la participación. Cabe destacar que la Redam es independiente al Estado, pero desde su conformación y en su proceso de fortalecimiento y expansión, Inmayores la acompaña con asesoramiento técnico, apoyo logístico y económico.

### III. Información Institucional

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre de la Entidad Postulante:</b>         | Inmayores   |
| <b>Dirección y Teléfono:</b>                    | Mercedes 1227 2 400 0302 interno 5601   |
| <b>Página Web:</b>                              | <a href="https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/personas-mayores">https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/personas-mayores</a> |
| <b>E-mail:</b>                                  | <a href="mailto:inmayores@mides.gub.uy">inmayores@mides.gub.uy</a>  |
| <b>Nivel Administrativo de la Entidad:</b>      | Nivel Nacional  |
| <b>Naturaleza Administrativa de la Entidad:</b> | Ministerio, Secretaría  |

## IV. Información de la Experiencia Innovadora

### 1. Resumen Ejecutivo

El vínculo entre Inmayores y la Redam se constituye para contribuir en la transformación de la construcción social de la vejez y en las posibilidades de intervención del Estado con la sociedad civil. A partir de este vínculo se democratiza el acceso a la información, se integran a espacios de trabajo consultivos y se legitima el proceso de construcción de la política pública al permearse de la realidad de las personas mayores. El propósito de la modalidad de trabajo en red es facilitar el intercambio desde la integración de diversas perspectivas y particularidades generadas por los objetivos de trabajo de las organizaciones que la conforman. La labor de referentes territoriales en cada uno de los departamentos habilita un trabajo directo que contribuye a la conformación de espacios de análisis en los propios escenarios donde las personas construyen su vida y envejecen. La Redam se organiza a partir de la vinculación del referente territorial con las organizaciones departamentales. Cada una de ellas elige representantes para participar de reuniones periódicas y conformar una red departamental, que elige a un delegado para que represente a todos los grupos locales en una instancia de plenario nacional. Los plenarios nuclean periódicamente a todas las redes departamentales y locales a través de los delegados designados en sus redes territoriales. Se pretende que sea un ámbito de coordinación nacional de carácter ejecutivo, en el que compartan y discutan las realidades departamentales y nacionales y se organice una agenda de trabajo para todo el país. Allí se definen temas prioritarios para el trabajo en red, como los temas para incorporar a los planes nacionales de vejez y envejecimiento. Ello da cuenta de un cambio en el rol de la sociedad civil en el diseño de políticas públicas como sujetos de derechos partícipes de todo el proceso. El Consejo Consultivo constituye otra instancia de diálogo entre la Redam y el Estado. El rol de los representantes de la red consiste en trasladar al Consejo Consultivo la postura colectiva de la Redam en relación a las temáticas abordadas en el plenario nacional para incorporarlas a la agenda del Consejo. Asimismo, se espera que las personas delegadas puedan transmitir al plenario y a las redes locales los elementos de discusión del Consejo Consultivo. Allí se han acordado acciones a incorporar en el primer y segundo plan y se generan espacios de evaluación de las acciones realizadas y/o comprometidas en ese marco. Los encuentros nacionales y regionales constituyen instancias de intercambio colectivo de gran envergadura. Se revisan los mecanismos de participación para avanzar en estrategias de diálogo con la sociedad civil y el Estado. Son también espacios de reconocimiento y visibilidad de la red a nivel nacional y de construcción de pertenencia de quienes participan, de intercambio de herramientas y estrategias de trabajo, de búsqueda de soluciones colectivas. Finalmente, es necesario destacar que la Redam ha participado de algunas actividades internacionales y redactado documentos a través de los que ha ido adquiriendo cierta visibilidad en países de la región.

### 2. Antecedentes

La experiencia de trabajo de la Redam cumple con el propósito de modificar el vínculo asistencialista que el Estado históricamente ha asumido con las personas mayores, sustentado desde una perspectiva deficitaria de la vejez, y ampliar la agenda de trabajo sobre envejecimiento y vejez. Uruguay se ha caracterizado en abordar sectorialmente los temas de vejez y envejecimiento. Las articulaciones de la sociedad civil de personas mayores con el Estado eran restringidas a temas

vinculados a la salud y seguridad social, desde una mirada individual y homogénea. Por fuera quedaban otros aspectos asociados a la dignidad de las personas mayores, como el buen trato, cuidados de calidad, accesibilidad, educación para toda la vida, ruralidad, participación, no discriminación, entre otros. Además, el rol de la sociedad civil en su vínculo con el Estado era acotado en detectar necesidades y realizar demandas, sin intervenir activamente en el proceso de elaboración de políticas públicas sobre envejecimiento. Con la creación del dispositivo de trabajo en red y el surgimiento de una institución rectora (Inmayores) alineada en la promoción de la participación desde el enfoque de derechos humanos, se ha modificado la manera en que históricamente la sociedad civil ha dialogado con el Estado. La presencia de un referente territorial en los departamentos del Uruguay habilita un trabajo directo para conformar espacios de análisis en los propios escenarios donde las personas construyen su vida y envejecen para integrar miradas y perspectivas diversas. Con la conformación de la Redam y con sus diferentes modalidades de participación, se ha involucrado la voz colectiva de las personas mayores, sin perder la heterogeneidad y han colaborado en la construcción de una agenda sobre envejecimiento y vejez desde los derechos humanos.

### **3. Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría Seleccionada**

La experiencia de la Redam es un ejemplo de innovación en la manera de promover la inclusión social de las personas mayores. Inmayores tiene como cometido la promoción y protección de los derechos de las personas mayores y la transformación de sus condiciones de vida, por lo que explícitamente trabaja en la inclusión social. La perspectiva de derechos humanos es la concepción que guía esta transformación, dado que incorpora al abordaje de la vejez y el envejecimiento temáticas ausentes en la agenda pública teniendo en cuenta la heterogeneidad de la vejez. Desde la perspectiva de derechos humanos involucra activamente la participación de las personas mayores en el ciclo de políticas públicas. Se entiende que su participación en todo el proceso contribuye a que las políticas dirigidas hacia las personas mayores estén adaptadas a la realidad, lo que repercute en un mejor ajuste para una transformación en sus condiciones de vida. Por este motivo, dentro de la categoría de inclusión social, el área en la que se desarrolla esta experiencia innovadora corresponde a la Promoción y Protección Social Cabe mencionar que las acciones que Inmayores realiza están sustentadas en la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos de las Personas Mayores. Al respecto de esta categoría, el artículo 3, literal E hace referencia explícita a ella: "Son principios generales aplicables a la Convención "La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad".

### **4. Vinculación de la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación**

#### **a. Singularidad**

#### **¿Quién ideó la Experiencia Innovadora?**

La iniciativa de conformar una red surge a partir de una inquietud planteada por la propia sociedad civil, a partir de haber sido convocada por el Ministerio de Desarrollo Social del Uruguay, en setiembre del 2009 durante la presidencia Pro Témpore del Mercosur. En respuesta a dicha solicitud, representantes de diversas organizaciones de Montevideo elaboraron un documento que fue presentado en la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Adultos Mayores de la Raaddhh. Dicho informe abordaba los siguientes temas: Derechos de las personas mayores en la familia; empoderamiento; sociedad civil y redes; seguridad social; y medios de comunicación. Esta instancia fue relevante en la visibilización del trabajo históricamente desarrollado por las organizaciones de personas mayores porque contribuyó con la creación de la Redam en el año 2009, como un espacio de consulta y permanente diálogo e intercambio con el Estado. En un principio se circunscribió únicamente a Montevideo y posteriormente se extendió a todo el país. Con el objetivo de generar una red de alcance nacional, en el año 2010, se inicia un trabajo de visibilización por parte de la Red de Montevideo con el apoyo del Área de las Personas Adultas Mayores (actualmente Inmayores) de las agrupaciones y organizaciones de personas mayores de los diferentes departamentos del país. Comienza entonces la construcción de una red por departamento que trabaja en los siguientes ejes: educación para el envejecimiento, derechos de las personas mayores, seguridad social hacia un Sistema de Protección Social Integrado. Esta plataforma fue discutida en el Tercer Encuentro

Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores en noviembre de ese año. Como resultado de este encuentro, se logra que en el primer plenario de abril del 2011 se firme un documento para conformar la red nacional bajo la sigla Redam.

**Describe los elementos que hacen que la Experiencia Innovadora en gestión pública de su entidad sea innovadora**

Las diferentes modalidades de participación de la Redam en su vínculo con Inmayores constituye una innovación por la novedad de incluir el discurso de las personas mayores en el proceso de elaboración de políticas públicas bajo el dispositivo en red. La utilización de los mecanismos de participación descritos anteriormente resultan originales por reunir la participación de organizaciones de personas mayores de todo el consensuada (plenarios, encuentros regionales y nacionales) y de forma específica (reuniones periódicas de las redes departamentales) . También merece destacar las experiencias de Personas Mayores Parlamentarias por un día como un ejemplo de innovación de la participación de la Redam, ya que fue la primera vez que las personas mayores organizadas en un colectivo acudieron al parlamento con planteos específicos hacia los legisladores, vinculadas a la perspectiva de derechos humanos. Sobre estas experiencias, desde el año 2011 la Redam ha organizado y participado de tres instancias en el Parlamento(2011, 2015 y 2017) Cada una de ellas, si bien comparten objetivos similares, tuvo diferentes características y resultados. El dispositivo de la Redam en su vínculo con Inmayores constituye por primera vez la existencia de un diálogo constante y sostenido en el tiempo. También, es la primera vez en Uruguay que las agrupaciones de personas mayores trabajan en una red con carácter nacional y que además agrupa localidades del interior más allá de las capitales. Finalmente, la Redam permite que se trabaje sobre los derechos de las personas mayores y temas asociados a ellos, los cuales no han sido contemplados por el Estado en su relación con la sociedad civil.

**¿Existieron algunos antecedentes de la experiencia innovadora, sea en la misma entidad u otra?**

No se identifican antecedentes de la experiencia en Inmayores y elMides. No obstante, diferentes instituciones del Estado como los gobiernos departamentales, ministerio de turismo y banco de previsión social que trabajan con grupos de personas mayores, pero sin el cometido de nuclearlos en una red. Estos grupos se reúnen para realizar actividades recreativas y turísticas. Dado que Inmayores coordina con estas instituciones, muchos de los integrantes de la Redam pertenecen a estos grupos y además, estas instituciones han logrado integrar la perspectiva de derechos humanos que Inmayores promueve, por lo que incorporan a sus actividades algunos componentes de esta visión.

**b. Impacto Ciudadano**

**¿Cómo la iniciativa beneficia a la población objetivo? Por favor, indicar datos comparativos.**

Las personas mayores que participan de la Redam se benefician por adquirir conocimiento de sus derechos. La Redam está compuesta por más de 300 organizaciones de personas mayores, nucleadas en cada uno de los 19 departamento. Todas ellas han sido capacitadas y sensibilizadas sobre derechos de las personas mayores. Se destaca al respecto el ciclo de talleres de sensibilización sobre promotores en derechos humanos, donde las 19 redes departamentales fueron capacitadas. A su vez, el trabajo de la Redam repercute positivamente en la subjetividad de sus integrantes por sentirse que forman parte de un colectivo y superar la exclusión histórica de la que son víctima las personas mayores. El aumento de la cantidad de participantes de la Redam, la integración de todos los 19 departamentos del interior y la participación de grupos pertenecientes a localidades distantes de las capitales benefician a la consolidación de la red y por ende a una construcción de política pública que toma en cuenta las necesidades e intereses de las personas mayores. El incremento de los representantes de la Redam se refleja en el aumento de integrantes en los encuentros nacionales, encuentros regionales y jornadas del parlamento. Asimismo, el trabajo de la Redam se ha visibilizado en instancias internacionales, donde varios integrantes han viajado al exterior para representar el trabajo de la red y aportar en la construcción de las agendas. Se

destaca una experiencia reciente de la Redam en la que tuvo que elaborar un documento para presentar a una reunión de la CEPAL sobre los ods y que el mismo fue tomado como referencia en agrupaciones de personas mayores de la región (en la sección final se adjuntará este documento).

**¿Cuenta con indicadores cualitativos y cuantitativos que muestren beneficios prácticos de los ciudadanos? Por favor, mencionarlas.**

Generación de varias instancias del parlamento: Cantidad de sesiones del Consejo Consultivo: promedio de 8 sesiones por año Cantidad de 4 encuentros regionales , 1 encuentro nacional y 8 plenarios por año Inclusión de sus demandas en primer y segundo plan nacional de envejecimiento y vejez Integración de 3 integrantes de la sociedad civil el Consejo Consultivo Realización de 3 campañas de sensibilización sobre sus derechos en promedio anual

**¿La iniciativa innovadora ha beneficiado también a otras poblaciones, comunidades no-objetivo? Por favor, explíquelo:**

La experiencia de la Redam ha beneficiado a grupos de otras franjas etarias dado que se plantea la importancia de trabajar en la sensibilización con la perspectiva de ciclo de vida. Al respecto, se han llevado a cabo actividades intergeneracionales que han resultado en la consolidación de los vínculos entre los jóvenes y viejos. A su vez, como el trabajo de la redam incorpora la sensibilización en temáticas de género, las mujeres de otras edades se benefician porque cuando sean viejas van a haber antecedentes de lucha sobre la igualdad de género y del rol de la mujer mayor. Sobre el rol de las mujeres viejas, se trabaja en la salida del modelo hegemónico que mandata la identificación de la persona mayor con ser abuelo/a, cuidador/a, sin dar lugar a la libre elección. Por este motivo, quizás las mujeres jóvenes que en un futuro serán personas mayores, tengan en su vejez una mayor libertad para decidir. Otros grupos de personas beneficiadas a partir del trabajo de la red son las personas mayores más vulneradas, víctimas de abuso y maltrato o residentes en establecimientos de larga estadía en malas condiciones. Se benefician porque la red al capacitarse en estas temáticas e informarse sobre los distintos recursos comunitarios para abordarlas, ofician como un nexo para detectar dónde suceden estas situaciones, sobre todo cuando el Estado por sus escasos recursos no accede.

### **c. Replicabilidad**

**¿Por qué la Experiencia Innovadora de su Entidad es susceptible de ser replicada por otras entidades?**

Esta experiencia es susceptible de ser replicada en otras entidades que trabajen en la construcción de políticas públicas desde la perspectiva de derechos, porque esta mirada trae de forma intrínseca la incorporación del discurso de las personas mayores en el ciclo de la política. Para replicarla se necesita la generación de áreas específicas que promuevan la participación, con recursos técnicos y económicos para sostener el vínculo que se realice con la sociedad civil. Si bien replicar esta experiencia puede ser posible por lo anteriormente expuesto, ello no quita que sea fácil incorporar la perspectiva de derechos en la promoción de la participación, dado que la visión deficitaria de la vejez y el envejecimiento continúa siendo hegemónica y formadora de subjetividades. Se ha identificado que otros países se han informado sobre el modelo y han manifestado su necesidad de replicarlo. Por este motivo, se ha invitado a la Redam diversos talleres y actividades internacionales. Por último, la flexibilidad de los requisitos para que las organizaciones de la sociedad civil formen parte de la red facilita su replicación. Por ejemplo, no es necesario que tengan personería jurídica como sucede en otros países , lo que habilita la incorporación de diversas miradas y visiones.

**¿Qué elementos centrales y/o requisitos deberían ser considerados para que la experiencia innovadora pueda ser replicada en otras entidades/países?**

Como se mencionó en el punto anterior, es necesario que contar con la voluntad del organismo rector para incluir la promoción de la participación como una línea central de trabajo. Además, los actores que trabajan sobre políticas de vejez y envejecimiento deben estar sensibilizados o alineados a la perspectiva de derechos humanos. Como es difícil que ello suceda dada la visión

hegemónica deficitaria de la vejez, esa institucionalidad rectora debe también generar acciones de capacitación y sensibilización sobre los estereotipos asociados a la vejez y además, debe adherirse a la Convención sobre derechos de las personas mayores para informar y presionar a los legisladores sobre la importancia de ampliar la agenda de temáticas que afectan a las personas mayores.

#### **d. Eficiencia**

##### **Presupuesto General de toda la Entidad y Presupuesto de la experiencia innovadora postulante ¿Se ejecutó todo el Presupuesto?**

El presupuesto que cuenta Inmayores son 130 mil dólares anuales, de los cuales 30 mil dólares anuales son destinados a la División de Articulación y Participación. El presupuesto ha sido ejecutado en su totalidad. Cabe señalar que es insuficiente para un organismo rector y que la División de Articulación y Participación es la que cuenta con mayor presupuesto en comparación a las otras divisiones de Inmayores.

##### **Número de personas de la Entidad y Número de las personas involucradas en la Experiencia Innovadora postulante**

Inmayores está integrada por 42 técnicos. La División de Articulación y Participación que se encarga de la promoción de la participación, cuenta con 13 integrantes. Dos de ellos pertenecen a la coordinación y el resto son los referentes territoriales que se encargan de trasladar los lineamientos del Instituto a los 19 departamentos del Uruguay. Además, Inmayores presenta la División de Fortalecimiento y Estudios, con siete técnicos que trabajan en la planificación y coordinación de talleres de sensibilización sobre envejecimiento y vejez, en función de las necesidades y demandas de cada departamento. Es por ello que los referentes territoriales coordinan con los técnicos de esta división para diseñar las actividades desde la realidad local. Los talleres que se han realizado hacia la redam y personas mayores que no forman parte de la redam pero que sí están organizadas, han sido sobre temáticas novedosas para la comunidad. Por ejemplo, talleres sobre prejuicios hacia las personas mayores, derechos humanos de las personas mayores, abuso y maltrato, preparación para la jubilación, género, sexualidad, tecnologías de información, recreación desde la perspectiva de derechos, entre otros.

##### **Si pudiera dar una opinión sobre el costo-beneficio de la aplicación de la Experiencia Innovadora, ¿diría Ud. que es positiva?**

Es positiva por los beneficios anteriormente expuestos. Es urgente la transformación del lugar social de la vejez. El acelerado proceso de envejecimiento supone que el Estado redistribuya sus prioridades y realice acciones que se encarguen de mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Esta experiencia innovadora es fundamental porque legitima a Inmayores en la promoción de derechos y el cambio social, más allá que sea incipiente en cuanto a la incidencia de sus acciones.

#### **e. Sustentabilidad de la experiencia**

##### **Para facilitar la implementación de la iniciativa, ¿se han desarrollado mecanismos de coordinación con otras entidades? ¿En qué consisten esos mecanismos?**

Desde la propia definición de rectoría que identifica a Inmayores, es obligación coordinar con todos los organismos del Estado que implementan acciones en materia de envejecimiento y vejez y con la sociedad civil para romper con la sectorialidad y para compartir una visión unificada de la vejez ligada a la perspectiva de derechos humanos. El artículo 3 de la ley de creación de Inmayores (Ley 18.617) mandata la creación del Consejo Consultivo, integrado por actores del Estado (Ministerio de Salud Pública, Banco de Previsión Social, Cátedra de Geriátrica de la Facultad de Medicina, Congreso de Intendentes) y la sociedad civil, representada a través de la Redam. Como está conformado por ley, es obligatorio que sesione con cierta periodicidad, por lo que la coordinación con otras entidades se garantiza. La representatividad del Consejo Consultivo es a nivel nacional. A nivel local, los referentes territoriales de Inmayores coordinan con instituciones del Estado. Se destaca la



participación de los referentes en las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales (MIPS), la cual se estructura a partir de la coordinación con las entidades estatales que funcionen en la localidad. Como es un compromiso Por último, la Redam, más allá de su participación en el Consejo Consultivo y en reuniones con actores locales, ha desarrollado mecanismos para coordinar con actores políticos. Por ejemplo, las jornadas de personas mayores parlamentarias por un día y las jornadas de ediles por un día.

#### **¿Existe un reconocimiento legal de la experiencia que la haga obligatoria en el tiempo?**

Como se desarrolló en el punto 4.e.1, el Consejo Consultivo donde participa la red, está mandatado por ley. Además, la ley de creación de Inmayores, en su artículo 2 literal f plantea la Creación de un Plan sobre Envejecimiento y Vejez. Asimismo, el artículo 4 de dicha ley, señala que dicho plan debe contener acciones de promoción de participación. Además, la Convención establece en su artículo 8 que los Estados deben promover el derecho a la participación. Al ser un instrumento vinculante, es obligatorio que el Estado lo incluya en sus acciones. Por este motivo, la promoción de la participación debe realizarse de manera continua y sostenida en el tiempo.

#### **Número de administraciones que han implementado la política pública propuesta**

- 3 administraciones. Desde el año 2009 en que funciona la Redam, han transcurrido tres administraciones hasta la fecha.

#### **Número de años con Presupuesto asegurado (precisar horizontes temporales a 1, 5, 10 años) y origen del Presupuesto (Público o Privado)**

El origen del presupuesto es una asignación presupuestal que brinda el Ministerio de Desarrollo Social, por lo que su origen es público. La vigencia es durante el período de gobierno que data hasta marzo del 2019.

### **g. Participación Ciudadana**

#### **Existe un espacio institucionalizado y permanente que promueva la participación ciudadana? Por favor, explique.**

El Instituto Nacional de las Personas Mayores fue creado por la ley 18.617 en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social del Uruguay (Mides). El Mides fue creado por la ley 17866 en el año 2005. El Mides plantea como objetivo que sus diferentes divisiones trabajen en la promoción de la participación, a partir de la incorporación del discurso de las propias personas. En ese marco, caso de Inmayores, como forma parte del Mides, debe cumplir con dicho objetivo

#### **¿Cuál es el nivel de incidencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones?**

El nivel de incidencia en la toma de decisiones es significativo, dado que el diseño de los Planes Nacionales sobre Envejecimiento y Vejez han tomado el aporte de la Redam a través de las modalidades de participación como los plenarios, encuentros y el Consejo Consultivo. En cuanto al monitoreo, el impacto del rol de las redes es incipiente. No obstante, las jornadas del parlamento han oficiado como experiencias de ensayo del ejercicio del rol.

#### **Por favor, brindar los indicadores cuantitativos de las participaciones ciudadanas realizadas y mencionar los mecanismos empleados en las diferentes etapas de la experiencia innovadora**

Los indicadores cuantitativos de las instancias lo constituyen la cantidad de participantes de las diferentes experiencias: Jornadas del Parlamento: - En Adultos Mayores Parlamentarios por un día del año 2011 - En Adultos Mayores Parlamentarios por un día del año 2015 - En Personas Mayores Parlamentarias por un día del año 2017 En Encuentros Nacionales: - Encuentro Nacional año 2010 - Encuentro Nacional año 2011 - Encuentro Nacional año 2012 - Encuentro Nacional año 2014 -

#### **f. Perspectiva de Género y derechos**

##### **¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género y los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)?**

Como se explicitó anteriormente, Inmayores trabaja desde la perspectiva de género en todas sus líneas de abordaje, por lo que la promoción de la participación a partir de la Redam está atravesada por esta temática. Además, como el objetivo de la participación es que las personas mayores se ubiquen como sujetos de derecho, todas las acciones que el Instituto coordina con la Redam están amparadas en el principio de Igualdad y No Discriminación y desde la perspectiva de género. Como Inmayores diseña sus líneas de acción y evalúa su cumplimiento en función de los principios establecidos en la Convención Interamericana Sobre la Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores, la temática de Género, Igualdad y No Discriminación está incluida en toda la etapa del proceso de elaboración de políticas públicas sobre vejez y envejecimiento (Diseño, Implementación). El artículo de la Convención que desarrolla estos principios son el artículo 3, literal D y literal I. Cabe destacar que trabajar desde la perspectiva de género y los principios de igualdad y no discriminación en la promoción de la participación de la Redam es novedoso. Además, el funcionamiento de la Redam se rige desde la equidad. En este sentido, a diferencia de otros espacios donde los varones generalmente ocupan cargos de mayor jerarquía, en la Redam las mujeres también logran ubicarse en roles jerárquicos. La trayectoria de estas mujeres se asocia con su integración en actividades sociales, dado que a partir de la división sexual del trabajo, su rol no estaba asociado a la actividad laboral como en el caso de los varones.

##### **¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional para el Avance de la Mujer de su país, en el esfuerzo para avanzar en un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa?**

Desde Inmayores se coordinan acciones con Inmujeres, que es el organismo rector en materia de género estando ambos organismos bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

##### **¿Cuenta la experiencia con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa o discriminación positiva con las y los beneficiarios atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (personas con distintas capacidades, nivel socioeconómico, etc) (Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros)**

Cuando se realizan actividades en la capital, Inmayores acude a diferentes estrategias para facilitar la participación de representantes de la Redam del interior, como a través del financiamiento de hoteles, pasajes y comidas. Cuando las jornadas son en el interior del país, también se colabora en el financiamiento de pasajes y comida. Ello facilita la participación de personas mayores con recursos limitados. En todas las actividades, ya sea en la capital o en el interior, se busca que los locales sean accesibles para las personas mayores y que no cuenten con barreras arquitectónicas que restrinjan su participación. Ello facilita la participación de personas mayores con dependencia motriz o con dificultades de movilidad. Además, se intenta que los materiales y la información transmitida sea clara, con lenguaje accesible y letra grande. Los horarios que se eligen para desarrollar las actividades se determinan en función de la disponibilidad de traslado de las personas mayores, en especial en quienes viajan desde localidades lejanas.

##### **¿Cuántos hombres y cuántas mujeres trabajan en la iniciativa? ¿Qué porcentaje de hombres y mujeres ocupan cargos directivos en la iniciativa? ¿Existe algún tipo de selección y contratación específica o medida de acción afirmativa, como cuotas?**



La División de Articulación y Participación que trabaja específicamente en la promoción de participación cuenta con 13 técnicos, de los cuales cuatro son hombres. Las dos personas que están a cargo de la coordinación son mujeres. Es decir, el 100 por ciento.

## Anexos

### Anexo 1:

[http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID107968ItemID19494versin\\_taquigrfico\\_parlamento\\_adulto\\_mayor\\_2015.doc](http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID107968ItemID19494versin_taquigrfico_parlamento_adulto_mayor_2015.doc)

### Anexo 2:

[http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID107968ItemID19495Versin\\_taquigrfica\\_Parlamentarios\\_por\\_un\\_dia\\_2017.pdf](http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID107968ItemID19495Versin_taquigrfica_Parlamentarios_por_un_dia_2017.pdf)

### Anexo 3:

[http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID107968ItemID19496DOCUMENTO\\_DE\\_TRABAJO\\_PARA\\_CEPAL\\_FINAL.pdf](http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID107968ItemID19496DOCUMENTO_DE_TRABAJO_PARA_CEPAL_FINAL.pdf)

## Declaración de los Participantes

La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" y acepta todos sus alcances.
2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.
3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.
4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre del/a Representante Legal:</b> | Adriana Rovira  |
| <b>Cargo:</b>                            | Directora del Instituto Nacional de las Personas Mayores(Inmayores) |
| <b>Teléfono:</b>                         | 2 400 0302 / 5601   |
| <b>E-mail:</b>                           | <a href="mailto:arovira@mides.gub.uy">arovira@mides.gub.uy</a>      |
| <b>Nombre de la persona de contacto:</b> | Valentina Perrotta  |
| <b>Cargo:</b>                            | Directora de la División de Fortalecimiento y Estudios              |
| <b>Teléfono:</b>                         | 2400 0302/ 5604   |
| <b>E-mail:</b>                           | <a href="mailto:vperrotta@mides.gub.uy">vperrotta@mides.gub.uy</a>  |

**He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2019: Si**